# LAGUNA BLANCA, 14 de mayo de 2018

### N° 429 /.- (SECCION "B")

#### VISTOS

La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL N° I del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°92/2018 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.

Cotización presentada por el oferente, sobre Materiales de aseo, por un valor total de \$135.400.-, (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.

Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}421$ , con fecha 10 de mayo 2018, el cual autoriza la adquisición de materiales de aseo a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emilido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere el articulo 62, del D.F.L.  $N^{\circ}I$  de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06.12.2016.

# CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir materiales de aseo para dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales Nº92 del año 2018, presupuesto educación 2018.

Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

- 06 escobillones multiuso grande
- 04 palas plásticas con mango
- 06 paños multiuso ultra pro 40x40
- 15 paquetes bolsa basura 110x120
- 30 paquetes de bolsa basura 70 x 90
- 40 paquetes bolsa basura de  $50 \times 70$

ERRA/RAVB/sasp <u>DISTRIBUCION:</u> - Adquisiciones Finanzas En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA, Rut Nº78.307.990-9, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, en calle Lautaro Navarro #1028, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor COMERCIAL REDOFFICE MAGALIANES LTDA, Rut Nº78.307.990-9, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, en calle Lautaro Navarro #1028, para la adquisición de materiales de aseo, de acuerdo al Presupuesto Educación año 2018, área Educación.

3.- IMPUTESE al Gasto Presupuestario 215.22.04.009.000, "Materiales de aseo", cargo al presupuesto Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RÈNE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRÈFARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

ECRETARIO

ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

RÍCARDO RITTER RODRIGUEZ